



COMISIÓN PERMANENTE
SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

SUMILLA

1. Por **unanimidad**, se aprobó el Acta de la Primera Sesión de Ordinaria del 12 de noviembre de 2021.
2. Por **mayoría**, se aprobó requerir opinión consultiva a la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto al tema "intereses difusos".
3. Por **mayoría**, se aprobó sugerir a la presidenta del Congreso y de la Comisión Permanente que agende las denuncias constitucionales que se encuentran pendientes en la Comisión Permanente o el Pleno del Congreso.
4. Por **unanimidad**, se acordó delegar los actos procesales de la **DC 171** (ex 143) al Congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.
5. Por **unanimidad**, se acordó delegar los actos procesales de la **DC 186** (ex 364) al Congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.
6. Por **unanimidad**, se acordó delegar los actos procesales de las acumuladas **DC 182** (ex 311) y **DC 184** (ex 328), a la Congresista María Elizabeth Taipe Coronado.
7. Por **unanimidad**, se aprobó la dispensa del trámite de sanción del Acta de la presente sesión, para implementar los acuerdos adoptados.

En Lima, mediante la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 11:15 horas del viernes 19 de noviembre de 2021, con el quorum de reglamento, se inició la Segunda Sesión Ordinaria virtual de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, bajo la presidencia de la Congresista 1. **ROSIO TORRES SALINAS** y la asistencia de los congresistas: 2. Martha Lupe Moyano Delgado, 3. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 4. Waldemar Jesús Cerrón Rojas, 5. Jorge Luis Flores Ancachi, 6. Hernando Guerra García Campos, 7. Paul Silvio Gutiérrez Ticona, 8. Alejandro Muñante Barrios, 9. Alfredo Pariona Sinche, 10. Edgard Cornelio Reymundo Mercado, 11. Wilson Soto Palacios, 12. María Elizabeth Taipe Coronado y 13. Héctor Valer Pinto. Se reporta licencias de los congresistas: 1. María Grimaneza Acuña Peralta, 2. Carlos Antonio Anderson Ramírez, 3. Alejandro Enrique Cavero Alva, y 4. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

I. APROBACIÓN DE ACTA

La **Presidenta** dio inicio a la sesión señalando que se remitió a los correos institucionales de los miembros de la Subcomisión el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 12 del presente mes, y consultó si había alguna observación.

El Congresista **Bustamante Donayre** señaló tener una observación respecto a su intervención sobre la asistencia y el quorum a la Primera Sesión, por lo que solicitaba corregir la redacción de la mencionada acta. A lo que la **Presidenta** respondió que, antes de finalizar la presente sesión, se redactará la parte pertinente con la observación del Congresista Bustamante.

A su turno, el Congresista **Pariona Sinche** señaló haber remitido un oficio a la presidenta del Congreso solicitando la remoción de la presidenta de la Subcomisión y consultaba cuál era el estado de su pedido. A lo que la **Presidenta** respondió que el pedido del Congresista Pariona se verá en la estación correspondiente.

En este estado, la **Presidenta** solicitó votar la aprobación del Acta de la Primera Sesión, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con el siguiente detalle: trece votos a favor de los congresistas: 1. Torres Salinas, 2. Moyano Delgado, 3. Bustamante Donayre, 4. Cerrón Rojas, 5. Flores Ancachi, 6. Guerra



García Campos, 7. Gutiérrez Ticona, 8. Muñante Barrios, 9. Pariona Sinche, 10. Reymundo Mercado, 11. Soto Palacios, 12. Taipe Coronado, y 13. Valer Pinto.

II. DESPACHO

La **Presidenta** señaló haber remitido a los correos institucionales de los congresistas de la Subcomisión la relación sumillada de documentos emitidos y recibidos; asimismo, señaló que si algún documento fuera de interés de los congresistas, pueden solicitarlo por Secretaría Técnica.

III. INFORMES

La **Presidenta** informó que, varios de los miembros de la Subcomisión habían asignado a sus asesores con la finalidad de realizar coordinaciones con el equipo técnico de la Subcomisión, solicitando hacerlo a los congresistas que faltan. Asimismo, consultó si algún congresista deseaba informar y, al no haber intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

La **Presidenta** dio cuenta del oficio de la Congresista **Ruth Luque Ibarra**, solicitando priorizar la denuncia constitucional 132, formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Presidente de la República Merino de Lama, ex Presidente del Consejo de Ministros Flores-Aráoz Esparza y el ex Ministro del Interior Rodríguez Limo. A lo que la **Presidenta** manifestó que se considerará de acuerdo a la agenda que desarrolla la Subcomisión.

Al respecto, la Congresista **Moyano Delgado** opinó que la Subcomisión asumirá responsabilidad respecto a las denuncias constitucionales contra altos funcionarios; que no se podía solicitar mediante oficio celeridad de una denuncia; que con este pedido se perjudicaría el trabajo de la Subcomisión y se estaría adelantando opinión, interfiriendo la investigación; que la Subcomisión no podía emitir ninguna opinión hasta que se delegue a un congresista; y solicita no tomar en cuenta el oficio remitido.

A su turno, el Congresista **Bustamante Donayre** señaló suscribir lo manifestado por la Congresista Moyano y que no se podía intervenir en la denuncia antes de empezar el procedimiento parlamentario.

La **Presidenta** respondió que, lo que correspondía era poner en conocimiento los documentos que ingresan a la Subcomisión y que la decisión de ver una determinada denuncia pasaba por el colegiado. A lo que la Congresista **Moyano** señaló que no todo se pone en conocimiento al pleno y que, como presidenta, debe tomar las decisiones, delegar y no poner a votación.

De otro lado, el Congresista **Pariona Sinche** indicó que había remitido oficio a la presidencia del Congreso, solicitando la remoción de la presidenta de la Subcomisión, cuestionando su presidencia por tener investigaciones pendientes y tener familiares directos con investigaciones fiscales y condenas; que de continuar en la presidencia, debilitaría las acciones de la Subcomisión. A lo que la **Presidenta** respondió que, a la Subcomisión no había llegado ningún oficio y, de ser así, se tratará en su momento; pasando de esta manera a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

V. 1. INTERESES DIFUSOS: Se plantea acuerdo de la SCAC para consultar a la Comisión de Constitución y Reglamento respecto al tratamiento del tema "Intereses Difusos."

La **Presidenta** indicó haber remitido a los correos institucionales de los congresistas un texto sobre "intereses difusos", señalando al respecto que: el artículo 89 del Reglamento del Congreso establece en su inciso a) que, los Congresistas, el Fiscal de la Nación o cualquier persona directamente agraviada pueden presentar denuncia constitucional contra altos funcionarios del Estado, comprendidos en el



artículo 99 de la Constitución. Asimismo, el inciso c), del artículo 89 del mismo Reglamento, señala como criterio para la calificación sobre la admisibilidad y/o procedencia de denuncias, entre otros, que las personas que denuncian sean agraviadas por los hechos o conductas que se denuncian. Que las anteriores subcomisiones de acusación constitucional han venido declarando como improcedentes denuncias constitucionales efectuadas por ciudadanos que no han acreditado ser directamente agraviados por los hechos o conductas que se denuncian a los altos funcionarios del Estado, pasibles de antejuicio político o juicio político. Y que, para mejor resolver, es necesario ahondar en la protección de los bienes jurídicos que puedan ser afectados, es decir, los "intereses difusos", entendidos como aquellas situaciones jurídicas no referidas a sujetos como individuos, sino que pertenecen a una pluralidad de sujetos más o menos determinada o indeterminable, que estén vinculados únicamente por circunstancias de hecho, en una situación específica que los hace unificarse.

En ese sentido, la **Presidenta** propuso solicitar opinión consultiva a la Comisión de Constitución y Reglamento, a efecto de que se sirva emitir opinión respecto a que "si las denuncias constitucionales de parte que incoan ciudadanos, en las que no se acredite una afectación directa en los hechos denunciados respecto de aquellos, puedan ser calificadas como procedentes, dentro del proceso de acusación constitucional regulado por el artículo 89 del Reglamento del Congreso."

Al respecto, la Congresista **Moyano Delgado** señaló que, el artículo 89 del Reglamento del Congreso es claro respecto a los ciudadanos que denunciaban y que estos se sentían directamente afectados; que se debería proceder de acuerdo al Reglamento; pero que si se decidía hacer una consulta a la Comisión de Constitución, no se oponía; que esta solicitud de opinión debiera hacerla la presidencia de manera oficiosa y, en caso de llevarse a votación, su voto será en abstención.

No habiendo más intervenciones, la **Presidenta** sometió a votación la propuesta de realizar opinión consultiva a la Comisión de Constitución y Reglamento, a efecto de que, con arreglo a sus atribuciones, se sirva emitir opinión respecto al tema "intereses difusos", "si las denuncias constitucionales de parte que incoan ciudadanos, en las que no se acredite una afectación directa en los hechos denunciados respecto de aquellos, puedan ser calificadas como procedentes, dentro del proceso de acusación constitucional regulado por el artículo 89 del Reglamento del Congreso"; siendo aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente detalle: nueve votos a favor: 1. Torres Salinas, 2. Cerrón Rojas, 3. Flores Ancachí, 4. Guerra García Campos, 5. Gutiérrez Ticona, 6. Muñante Barrios, 7. Pariona Sinche, 8. Reymundo Mercado, 9. Soto Palacios; y cuatro (4) votos en abstención: 1. Moyano Delgado, 2. Bustamante Donayre, 3. Taipe Coronado, y 4. Valer Pinto.

V.2. Denuncias Constitucionales 2021-2022 en la Comisión Permanente y para el Pleno del Congreso (Se plantea acuerdo de la SCAC para oficiar a la Presidente del Congreso, sugiriendo se agende las denuncias constitucionales pendientes que obran en dichas instancias).

La **Presidenta** señaló haber remitido el reporte del Área de Relatoría y Agenda, respecto de las denuncias constitucionales pendientes en la Comisión Permanente y en el Pleno del Congreso, cuyo detalle es el siguiente:

ÓRGANO EN QUE SE ENCUENTRA	DENUNCIA CONSTITUCIONAL	ESTADO
	1. DC 120 (ex 456); formulada por los señores Falla Cortez (Sec. Gral. del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo - SITRAPOL) y otros, contra los congresistas Vásquez Chiquilín, presidenta del Congreso y vicepresidentes Roel Alva y Fernández Florez.	1. Con informe de calificación <u>improcedente</u> .



<p>COMISIÓN PERMANENTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. DC 121 (ex 458); formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Congresista Del Castillo Gálvez. 3. DC 122 (ex 412); formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Congresista Vásquez Sánchez. 4. DC 123 (ex 411); formulada por la Fiscal de la Nación; contra el ex Congresista Velásquez Quesquén. 5. DC 124 (ex 110); formulada por el ciudadano Juan Alberto Agreda Huamán y otros, contra magistrados del Tribunal Constitucional Miranda Canales, Ledesma Narváez, Ramos Núñez y Espinosa-Saldaña Barrera. 6. DC 125 y 126 (ex 422 y 424 acumuladas); formulada por los ex congresistas Cabrera Vega, Arapa Roque y Ramos Zapana, contra el ex Presidente de la República Vizcarra Cornejo. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Con informe de calificación <u>improcedente</u>. 3. Con informe de calificación <u>improcedente</u>. 4. Con informe de calificación improcedente. 5. Con informe final <u>acusatorio</u>. 6. Con informe final <u>acusatorio</u>.
<p>PLENO DEL CONGRESO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DC 135 (ex 284), formulada por el ciudadano Carlos Ernesto Quispe Gonzales, DC 139 (ex 344), formulada por la ex Congresista Sánchez Alva, y DC 143 (ex 315), formulada por la Fiscal de la Nación, todas contra el ex Congresista Salaverry Villa. 2. DC 138 (ex 342), formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Consejero del CNM Águila Grados. 3. DC 136 (ex 290), formulada por la ex Congresista Vilcatoma De La Cruz, contra el ex Presidente Vizcarra Cornejo. 4. DC 137 (ex 322), formulada por los ex Congresistas Salinas López y otros, y DC 140 (ex 365), formulada por la Fiscal de la Nación; contra el ex Fiscal de la Nación Chávarry Vallejos. 5. DC 142 (ex 372), formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Contralor Alarcón Tejada. 6. DC 141 (ex 366), formulada por la Fiscal de la Nación, contra los ex jueces supremos Hinojosa Pariachi, Gálvez Villegas y los ex consejeros del CNM Gutiérrez Pebe y Velásquez Benites. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora. 2. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora. 3. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora. 4. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora 5. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora. 6. Con informe final <u>acusatorio</u> y proponer comisión acusadora.

La **Presidenta** indicó que las 16 denuncias constitucionales están listas para ser tratadas en sus respectivas instancias, en el estado en que se encuentran; por lo que se propone sugerir a la presidenta del Congreso que agende las referidas DC, en la instancia en que se encuentren y prosigan con el trámite de reglamento; y respecto a las 9 denuncias con informe acusatorio para ser vistas por el Pleno del Congreso, oportunamente se designará la comisión acusadora.

La Congresista **Moyano Delgado** preguntó qué era una comisión acusadora. A lo que la **Presidenta** respondió que, cuando se agende (en el Pleno del Congreso) las denuncias constitucionales que tienen informe final acusatorio, se nombrará a un congresista miembro de la Subcomisión, que deberá sustentar ante el Pleno del Congreso el mencionado informe final, conforme al artículo 89, inciso g), del Reglamento del Congreso.

A continuación, la **Presidenta** sometió a votación la propuesta de oficiar y sugerir a la presidenta del Congreso que agende las denuncias constitucionales cuyo estado situacional se encuentran en la Comisión Permanente o el Pleno del Congreso, y continuar con el procedimiento reglamentario, siendo aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente detalle: diez votos a favor: 1. Torres Salinas, 2. Cerrón Rojas, 3. Flores Ancachi, 4. Guerra García Campos, 5. Gutiérrez Ticona, 6. Muñante Barrios, 7. Reymundo Mercado, 8. Soto Palacios, 9. Taipe Coronado, 10. Valer Pinto; y tres (3) votos en abstención: 1. Moyano Delgado, 2. Bustamante Donayre, y 3. Pariona Sinche.



V.3 DENUNCIAS CONSTITUCIONALES PARA DELEGAR

La **Presidenta** señaló que se remitió a los correos de los congresistas la propuesta de las denuncias constitucionales para delegar, e indicó si había algún pedido de asignación de delegatura las denuncias. Al no haber ninguna propuesta, la **Presidenta** propuso las siguientes delegaturas, las mismas que se aprobaron por **UNANIMIDAD**:

1. Al Congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona se le delega la **DC 171** (ex 143); formulada por el ciudadano Guillermo Sandoval Aguilar; contra los ex miembros del CNM Guido Águila Grados, Orlando Velásquez Benites, Iván Noguera Ramos, Hebert Marcelo Cubas, Julio Gutiérrez Pebe, Baltazar Morales Parraguez, Maritza Aragón Hermosa y Pablo Talavera Elguera; por la presunta comisión de delito.
2. Al Congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre se le delega la **DC 186** (ex 364); formulada por la ex Congresista Carolina Lizárraga Houghton; contra el ex Fiscal Supremo Tomas Gálvez Villegas; por presunta infracción constitucional.
3. Congresista María Elizabeth Taípe Coronado se le delega las acumuladas **DC 182** (ex 311); formulada por el ex Congresista Richard Arce Cáceres; contra el ex Congresista Vieira Portugal; por presunta infracción constitucional y comisión de delitos; así como la **DC 184** (ex 328), formulada por la Fiscal de la Nación; contra el ex Congresista Vieira Portugal; por la presunta comisión de delito.

V.4 SE DA CUENTA DE DENUNCIAS CONSTITUCIONALES:

1. **DC 75** (ex 417), formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Vocal Supremo César José Hinostroza Pariachi, por la presunta comisión de los delitos de tráfico de influencias agravado y patrocinio ilegal de intereses.
2. **DC 98** (ex 448), formulada por la Fiscal de la Nación, contra el ex Juez Supremo Aldo Martín Figueroa Navarro, por la presunta comisión de los delitos cohecho activo y tráfico de influencias agravado.

En torno a este punto de la Agenda, la **Presidenta** precisó que, por un error involuntario, se remitió a los correos de los congresistas una denuncia que no correspondía, razón por la que sólo se daba inicio al procedimiento reglamentario de la **DC 98** (ex 448); y de conformidad con el segundo párrafo, del inciso c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, se tiene hasta 10 días hábiles para elaborar el informe de calificación correspondiente.

De otro lado, el Congresista **Bustamante Donayre**, en torno a su observación inicial al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, solicitó dar lectura a la corrección de la parte pertinente de la referida Acta. Atendiendo el requerimiento, la **Presidenta** instruyó al Secretario Técnico dar lectura a la parte pertinente del Acta de la Primera Sesión Ordinaria corregida; lo que el funcionario ejecutó como sigue:

*"El Congresista **Ernesto Bustamante** manifestó no estar de acuerdo en la forma en que se estaba llamando la asistencia, en la medida que estuvo presente en la sesión desde antes de las once de la mañana; por lo que, el segundo llamado de asistencia debe ser sólo a los congresistas que no hayan contestado la asistencia, y al persistir el llamar a todos los congresistas, se estaba dilatando innecesariamente; razón por lo que se retiraba de la sesión."*

Terminada la lectura, la **Presidenta** preguntó al Congresista **Bustamante Donayre** si tenía alguna observación. A lo que el Congresista **Bustamante** manifestó estar de acuerdo con el texto leído.

Finalmente, la **Presidenta** solicitó la aprobación de la presente acta, con dispensa de su lectura, con la finalidad de ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, solicitando votar nominalmente, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, con el siguiente detalle: doce votos a favor de los congresistas: 1. Torres Salinas, 2. Moyano Delgado, 3. Bustamante Donayre, 4. Cerrón Rojas, 5. Flores Ancachi, 6.



**Comisión Permanente del Congreso de la República
SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES
Periodo Anual de Sesiones 2021-2022**

*"2018-2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
ACTA / 2DA SESIÓN ORDINARIA / Viernes, 19NOV21.*

Guerra García Campos, 7. Gutiérrez Ticona, 8. Muñante Barrios, 9. Pariona Sinche, 10. Soto Palacios, 11. Taipe Coronado, y 12. Valer Pinto.

Siendo las 12 horas con 16 minutos, la Presidenta levantó la sesión.

El video y la transcripción de la presente sesión, forman parte integrante de la presente Acta. (Con cargo a regularizar la entrega de la transcripción, elaborada por el Área correspondiente del Congreso.)

ROSIO TORRES SALINAS
Presidenta

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Secretario